



FIJA HORARIO JORNADA LABORAL DE DON ENRIQUE CATRILAF GONZALEZ, QUÍMICO FARMACEUTICO CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

3122

DECRETO N° CHILLÁN VIEJO,

13 NOV 2020

VISTOS: Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para

funcionarios Municipales, las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades, Decreto N° 1897 del 26 de noviembre de 1965 que reglamenta implantación de jornada única o continua de trabajo, Decreto N° 2969 del 20 de septiembre de 1996, que incorpora a Ñuble y Octava Región del Bío Bío a la jornada única o continua de trabajo. Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones, D. Ley N° 1.889 Reglamento Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

- La necesidad del servicio de normar y estandarizar la jornada única o continua de trabajo de los funcionarios de Salud Municipal, cautelando el control de la asistencia y permanencia en su lugar de trabajo.
- Memorandum N°179/05.11.2020, la cual adjunta Resolución Interna N° 88 de fecha 02 de noviembre de 2020, de la Sra. Carolina Riquelme Astorga, Directora del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, en donde informa, horario de la jornada laboral de Don ENRIQUEL CATRILAF GONZALEZ, C. de Identidad N° [REDACTED], Químico Farmacéutico.
- Decreto N° 1416 de fecha 04.05.2020, mediante el cual Delega facultades al Sr. Director de Seguridad Pública y asigna funciones de Dirección de Salud Municipal de Chillán Viejo.

DECRETO

1.- FIJA horario de trabajo de Don ENRIQUE CATRILAF GONZALEZ, C. de Identidad N° [REDACTED] Químico Farmacéutico del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, por 22 hrs. semanales a plazo fijo, a contar del 02 de noviembre de 2020:

Lunes a jueves, desde las 08:00 a 12:00 hrs. y día viernes: desde las 08:00 a 14:00 hrs.

2.- Don ENRIQUE CATRILAF GONZALEZ, deberá registrar su asistencia al término e inicio de cada jornada laboral, en sistema de reloj biométrico y/o en libro de firmas autorizado para tales efectos durante el periodo de contingencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/FSC/HHH/OFS/OCLL/csn
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal, Carpeta RR.HH.



FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE



11 NOV 2020